

absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2005, en base a los Balances de fusión de 31 de octubre de 2005 y al proyecto de fusión de 7 de diciembre de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza. Los socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—El administrador solidario de Gráficas Lema, Sociedad Limitada y Doble Color, Sociedad Limitada, don José Miguel Quilez Lázaro.—65.168.  
y 3.ª 28-12-2005.

### GRUPO PAU, INVERSIÓN Y DESARROLLO, S. L. (Sociedad absorbente)

#### PROMOTORA DEL MERCADO DE EXPOSICIONES PERMANENTES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada y Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 21 de diciembre de 2005 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada», resultando como única sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada», según los Balances cerrados a 30 de noviembre de 2005, aprobados por sus respectivas Juntas Generales y Accionista único, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fija en el día del asiento de presentación de la escritura de fusión para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador único de la sociedad Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, S. L., Manuel Bueno López-Viota.—66.314.

1.ª 28-12-2005

### GRUTARCO, S. L. U.

#### CONSTRUCCIONES FELTAR, S. L. U.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 131-05, seguida contra el deudor «Grutarco, S. L. U.» y «Construcciones Feltar, S. L. U.» se ha dictado el 12-12-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevo bienes. La deuda pendiente de pago es la de 404,66 euros de principal y 80 euros de intereses.

Bilbao, 12 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.477.

### HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 31 de enero de 2006, en las oficinas de Inver&Gest, sitas en Salou (Tarragona), Plaza de Europa, número 10, bajos, a las trece horas, en convocatoria única al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales, introduciendo la figura de un Vicepresidente en el Consejo de Administración.

Segundo.—Renovación por caducidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y nombramiento de nuevos miembros.

Tercero.—Reducción del capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias que actualmente posee la sociedad en autocartera.

Cuarto.—Modificación, en consecuencia, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renumeración y reasignación de las acciones, como consecuencia de la reducción de capital propuesta.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados y elevarlos a público.

Séptimo.—Designación de los socios accionistas como Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe del órgano de administración relativo a la modificación estatutaria propuesta.

Salou, 14 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jordi Farriol Clavé.—66.322.

### IBERCOM IBÉRICA DE COMPONENTES, S. A. (Absorbente)

#### IBC IBERTÉCNICA, S. A. (Absorbida)

*Anuncio por fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 noviembre, se hace público:

Que, con fecha 25 de junio del 2005 y 24 de junio de 2005, los Consejos de Administración de Ibercom Ibérica de Componentes, S.A., como empresa absorbente, e IBC Ibertécnica, como Empresa absorbida, acuerdan por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción.

La fusión se ejecutará transcurrido al menos el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores tiene derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el proyecto de fusión.

Que, asimismo, los acreedores de IBC Ibertécnica podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Julián Pérez Nogales, como Consejero Delegado de Ibercom Ibérica de Componente, S.A., y de IBC Ibertécnica, S.A.

San Sebastián de los Reyes, 21 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado, Julián Pérez Nogales.—65.631.

2.ª 28-12-2005

### IGNACIO ZABALETA, S. L. (Sociedad absorbente)

#### CONSTRUCCIONES AZPEITIA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

«Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), proyecta su fusión, mediante su absorción, con parte

de la sociedad mercantil, de una nueva sociedad denominada «Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con fecha 20 de diciembre de 2005, han acordado la fusión de «Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con «Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la escisión.

Azpeitia, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador único de Ignacio Zabaleta, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Ignacio Zabaleta Gurrutza.—El Administrador único de Construcciones Azpeitia, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), Aitor Zabaleta Biain.—65.775.

y 3.ª 28-12-2005

### INDUSTRIAL OROPESANA, S. L.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios para el día 11 de febrero de 2006, en primera convocatoria, a las diez horas, en el domicilio social sito en la carretera de Extremadura, 148,9, de Oropesa (Toledo), y, en su caso, al día siguiente 12 de febrero de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del proyecto de escisión parcial de la mercantil Industrial Oropesana, S.L., y aprobación, en su caso, de dicha escisión parcial conforme a las determinaciones del proyecto de escisión.

Segundo.—Aprobación del Balance de escisión cerrado a día 30 de septiembre de 2005.

Tercero.—Opción por el Régimen especial de Fusiones, escisiones, aportaciones de activo y canje de valores del capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades. Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la citada Ley, así como obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos, que son los siguientes:

a) Proyecto de escisión. b) Los informes de los Administradores sobre el proyecto de escisión. c) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la escisión. d) Los Balances de escisión de las sociedades participantes. e) El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de las sociedades participantes. f) Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la escisión. g) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la escisión, con indicación de la fecha desde que desempeñan sus cargos.

Oropesa, 14 de diciembre de 2005.—Administrador, Miguel Ángel Domínguez González.—65.450.

### INGENIERÍA MECÁNICA DEL BAIX, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 696/05 de este Juzgado de lo Social número 5, segui-